



DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.

2022

C/ Hermanos Granda, 11-13 - 28022 Madrid -91 747 47 65



SOLICITUD PARA DESTRUCCIÓN Y CERTIFICADO DE DOCUMENTACIÓN CON ENTREGA EN PLANTA

A RELLENAR POR EL CLIENTE:

PROPIETARIO / RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN:

- NOMBRE:

- C.I.F.:

- DIRECCIÓN:

- TELÉFONO:

Firma y sello (Obligatorio)

Con esta firma el cliente acepta las cláusulas relativas al Compromiso de Confidencialidad que se recogen en el reverso de este documento

PERSONA AUTORIZADA QUE HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION:

- NOMBRE:

- N.I.F.:

- MATRICULA

Firma (Obligatorio)

Con esta firma el cliente acepta las cláusulas relativas al Compromiso de Confidencialidad que se recogen en el reverso de este documento

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

MAYÚSCULAS

EL CERTIFICADO SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO.

Recibí:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. C.I.F. B-78487899. Domicilio: C/ SEPTIEMBRE 1 - 28022 MADRID. Finalidades: realización de presupuestos. Legitimación: mediante el consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD) procediendo del propio interesado titular de los datos. Derechos: puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: www.reciclaedolaf.com
Mediante su firma acepta el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones indicados. En caso de facilitar datos personales diferentes de usted, deberá informar de los mismos. Si proporciona datos de menores de dieciséis (16) años, deberá haber informado de dichos términos a los tutores

PARA QUE ESTE DOCUMENTO TENGA VALIDEZ TIENE QUE ENTREGARSE EN LA PLANTA DE DOLAF SERVICIOS VERDES DONDE SE SELLARÁ EL PRESENTE APARTADO EN CALIDAD DE RECIBI.

A RELLENAR POR DOLAF:

FECHA ENTREGA / /

TIPO DE DESTRUCCIÓN

Volumen

CONFIDENCIAL

ORDINARIA

CANTIDAD ENTREGADA Kg

NÚMERO DE CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

CLAÚSULAS

REUNIDOS

De una parte LA PERSONA FÍSICA, obrando en nombre y representación de EL TITULAR DEL CONTRATO, con el C.I.F., que al final de este documento se detallan, en adelante pasa a denominarse Responsable de la Documentación.

De la otra D. Francisco Donoso Lafuente, obrando en nombre y representación de DOLAF Servicios Verdes, SL, con C.I.F. B-78487899, con domicilio en C/Septiembre, 1, 28022, Madrid, que en adelante se le denominará Encargado del Tratamiento.

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes están vinculadas por una relación contractual de prestación de servicios de "Destrucción de Documentación Confidencial Inservible" en soporte de papel excepto que en el contrato se especifique otro tipo de soporte.

Segundo.- Que la prestación de dichos servicios por parte del Encargado del Tratamiento se llevará a cabo "sin acceso al dato" según art.28 RGPD, lo que implica, que por prohibición expresa del Responsable de la Documentación, el Encargado del Tratamiento no tendrá derecho para acceder a los datos de carácter personal de los ficheros o documentos objeto de tratamiento.

Tercero.- Que por estas razones y por el mejor cumplimiento en la tarea de Proteger los Datos de Carácter Personal, ambas partes, de su libre y espontánea voluntad, acuerdan su regulación según los siguientes

FACTOS

Primero.- La manipulación por parte del Encargado del Tratamiento de la documentación entregada por el Responsable de la Documentación no conlleva el acceso a los datos que figuran en dichos documentos, por lo que en ningún momento se considerará que existe comunicación de datos. Los datos son titularidad del Responsable del Tratamiento, y aunque los pone a disposición del Encargado del Tratamiento a través de los documentos entregados, el acceso a dichos datos por parte de éste no se produce ya que no es necesario para efectuar los servicios detallados en el punto *Primero* del apartado *Manifiestan*.

Segundo.- Se hace constar que la documentación o ficheros que pone el Responsable de la Documentación a disposición del Encargado del Tratamiento se hallan debidamente legalizados y legitimados, en cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en los arts. 5.2, 24 y 28, así como en el Considerando 74 del RGPD. En el caso de documentos o ficheros que no estén legalizados o no sean legítimos, sin haber sido notificado este hecho al Encargado del Tratamiento, obrando con mala fe o intención por parte del Responsable de la Documentación, el único responsable será este último, dejando libre de toda responsabilidad al Encargado del Tratamiento. Por otra parte si el Encargado del Tratamiento estuviera al tanto de la ilegalidad o ilegitimidad de los documentos a destruir estará en pleno derecho de devolver dicha documentación al Responsable de la Documentación.

Tercero.- Por el sistema de gestión que el Responsable de la Documentación tiene implantado, se compromete a entregar al Encargado del Tratamiento toda la documentación Confidencial Inservible que genere susceptible de ser destruida para someterla a trituración mediante un sistema de alta seguridad según el art. 24 del RGPD. En el caso de incumplir este compromiso se entenderá que el sistema de eliminación implantado por el Responsable de la Documentación no se cumple correctamente, quedando sin efecto tanto el Certificado Anual, como cualquier otro Certificado Individual (los entregados por cada retirada realizada periódicamente) emitido por el Encargado del Tratamiento, eximiendo por lo tanto al Encargado del Tratamiento de toda responsabilidad derivada del antedicho incumplimiento.

Cuarto.- La manipulación por parte del Encargado del Tratamiento de los documentos o ficheros de titularidad del Responsable de la Documentación, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de que dicho Encargado pueda prestar al Responsable de la Documentación los servicios mencionados en este documento, tratando los documentos conforme a las instrucciones y condiciones de servicio reflejadas en el contrato firmado por ambas partes, sin que pueda utilizarlos para cualquier otra finalidad.

Quinto.- En el caso de que el Encargado del Tratamiento por algún tipo de fallo u error en el desempeño de sus funciones destine los datos contenidos en la documentación entregada a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este compromiso, será considerado también Responsable de la Documentación, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido.

Sexto.- El Encargado del Tratamiento, según lo dispuesto en el art. 28 del RGPD se obliga a guardar, de forma indefinida, secreto profesional respecto de los datos de carácter personal a los que por algún motivo excepcional o accidental, al manipular los documentos, tuviera acceso; obligándose a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación a terceros.

Séptimo.- En cumplimiento del art. 28 del RGPD, las medidas de seguridad adecuadas, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los documentos confidenciales puestos a disposición por el Responsable de la Documentación al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos almacenados, minimizando al máximo los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Octavo.- Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los documentos confidenciales entregados y en posesión del Encargado del Tratamiento deberán ser destruidos o devueltos al responsable del mismo (caso de documentación o ficheros que no se hayan legalizado y legitimado debidamente); el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Noveno.- En defecto de acuerdo amistoso, para la resolución de cualquier discrepancia entre las partes, éstas se someten, con renuncia a su fuero propio o domicilio, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la población en la cual se haya firmado el presente contrato, haciendo constar a todos los efectos que la firma tiene lugar en la ciudad de Madrid (España).

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes aceptan expresamente el presente compromiso, el cual se extiende por

CLIENTE

DOLAF Servicios Verdes, S.L.

DATOS Y FIRMA

EN EL ANVERSO

Técnico Comercial